

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19094** MADRID.

El Juzgado de lo Mercantil nº 2, anuncia:

1º Que en el procedimiento número 75/09, por auto de fecha 19-05-09 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Jimmy Fernando Zarzar Jordan, con NIF 50746299L, con domicilio en Madrid y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 20 de mayo de 2009.- Secretario Judicial.

ID: A090041646-1